



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 003-2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio 374-SCGMCM-2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Concejal Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el que remite al Concejo los trámites de TITULACIÓN ADJUDICACIÓN DE BIEN VACANTE de **FRANKLIN BENJAMÍN ZAMORA GUERRERO** y SUBDIVISIÓN DE: **VEGA REYES KIRMAN MICHEL y MADERO JARAMILLO VICTOR JACINTO**.

Que, mediante Acta Interna No. 019- CPPCM-2020, de fecha 31 de diciembre de dos mil veinte, suscrita por el Concejal Andrés Noguera , Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el que resuelven pasar al señor Alcalde para conocimiento y aprobación por el Concejo.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-0717-OF, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por el Arq. Diego Garcés, Director de Gestión de Control Urbano Rural y Catastro, en el que remite el proceso de Titulación para ser analizada en la Comisión de Planificación y Presupuesto del señor **FRANKLIN BENJAMÍN ZAMORA GUERRERO**.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-0713-OF, de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Arq. Adrián Zavala en el que manifiesta : por medio de la presente me permito informar que se ha revisado la documentación para el proceso de Titulación del Sr. **FRANKLIN BENJAMÍN ZAMORA GUERRERO**, dándose cumplimiento con lo establecido en LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE BIENES VACANTES Y



Gobierno Municipal
del cantón Morona

MUNICIPALES QUE CAREZCAN DE TITULO INSCRITO EN EL CANTÓN MORONA, deberá regirse al plan de acogida del informe ambiental adjunto N. **00208-TWRM-DGASP GMCM** para cualquier intervencion en el terreno deberá tener los permisos de construcción correspondientes por parte de la unidad de Control Urbano del Gobierno Municipal del Cantón Morona. El predio se encuentra ubicado en el Barrio o Sector "LA FLORIDA", en la zona urbana de la parroquia Macas, fuera de la adjudicación dada por el EX-IERAC.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2021, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de TITULACIÓN ADJUDICACIÓN DE BIEN VACANTE de FRANKLIN BENJAMÍN ZAMORA GUERRERO y SUBDIVISIÓN DE: VEGA REYES KIRMAN MICHEL y MADERO JARAMILLO VICTOR JACINTO." En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

APROBAR POR UNANIMIDAD LA TITULACIÓN, ADJUDICACIÓN DE BIEN VACANTE DE:

NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	ÁREA	UBICACIÓN
		TOTAL	
FRANKLIN BENJAMÍN ZAMORA GUERRERO	1401500904045012	1147.88 m ²	Parroquia Macas Barrio La florida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 06 de enero de 2021.

AB. RUTH CABRERA SALAS



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Dir.: Simón Bolívar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec